



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	DIVORCIO MUTUO ACUERDO
SOLICITANTES:	DIANA MARIA ROSAS MICHAELS y FRANCISCO JAVIER FRANCO GALLEGO
RADICACIÓN:	2022-01056
PROVIDENCIA:	Nº 348
ASUNTO:	REQUIERE

El proceso ingresó al despacho para continuar el trámite, no obstante, se advierte que no se recibió los documentos solicitados en el literal 3º de la providencia del 20 de enero de 2023, por lo cual se requerirá a la parte interesada para que proceda de conformidad, lo anterior en aras de continuar con el trámite procesal.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

REQUERIR a la parte solicitante para que en el término de 5 días, remitan constancia del otorgamiento del poder y adjunten los registros civiles de nacimiento de los cónyuges. **Por secretaria remitir** esta providencia al apoderado y a los solicitantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 13 de febrero de 2023, se notifica esta providencia en el **ESTADO No. 6**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA